



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



NOMBRA COMISION EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3674-29-L116, "CAPACITACION EN HABILIDADES
BLANDAS"

DECRETO N° 3128

Chillán Viejo, 14 SEP 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

Decreto N° 2866 del 29 de Agosto del 2016, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3674-29-L116 denominada: "CAPACITACION EN HABILIDADES BLANDAS".

La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora, para la licitación Pública ID 3674-29-L116 "CAPACITACION EN HABILIDADES BLANDAS", a los siguientes funcionarios o a quienes lo subroguen:

Nombre	Cargo	Rut
Marina Balbontin Riffo	Jefa Departamento de Salud	[REDACTED]
Carolina Rivera Acuña	Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria	[REDACTED]
Deyanira Jara Troncoso	Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne	[REDACTED]

2.-NOTIFÍQUESE integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/INFORMACION

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, DISAMU, Direc. MB, Direc. FP